artículo 57 de la Ley 5/2010, se dará trámite de audiencia a los interesados. La Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía dictará resolución en el plazo máximo de seis meses desde la solicitud de AAU.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 29 de noviembre de 2011. El Director General de Medio Ambiente, ENRIQUE JULIÁN FUENTES.

• • •

ANUNCIO de 14 de diciembre de 2011 sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de montes. (2011084220)

No habiendo sido posible practicar las notificaciones cuyos datos fundamentales se refieren en el Anexo de este Anuncio y de conformidad con lo prevenido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), se procede a la publicación de los referidos datos, sin perjuicio del derecho de los interesados a tomar conocimiento íntegro de los documentos que lo contienen en la siguiente dirección:

Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía; Dirección General de Medio Ambiente; Sección de Asuntos Jurídicos Forestales; C/ Arroyo de Valhondo, 2 – 1.ª Pta.; Cáceres.

Mérida, a 14 de diciembre de 2011. El Director General de Medio Ambiente, ENRIQUE JULIÁN FUENTES.

A N E X O

Expediente: MP11/32.

Documento que se notifica: trámite de audiencia.

Asunto: expediente sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes.

Denunciado: Marta Figueroa Cid.

DNI: 04.143.896-D.

Último domicilio conocido: Apto. Rural Los Bancales-Ctra. Valerio Km. 4,200.

Localidad: 10430 Cuacos de Yuste. Cáceres.

Contenido del acto: se abre el trámite de audiencia, durante el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este Anuncio, durante el cual, se pondrá de manifiesto el expediente, para que, si lo desea, pueda personarse en las dependencias administrativas para examinar el expediente, alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes.

Órgano que resuelve: Director General de Medio Ambiente.

Instructora: M. Guadalupe Martín González.

Secretaria: Begoña Belinchón Rodríguez.

Expediente: MP11/116.

Documento que se notifica: acuerdo de iniciación.

Asunto: Expediente sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes.

Denunciado: Joaquín Gutiérrez Sánchez.

DNI: 6951992-W.

Último domicilio conocido: Avda. Virgen de Guadalupe, 3-6.º A.

Localidad: 10001 Cáceres. Cáceres.

Hechos: Poda de unas 55 encinas durante la pasada campaña, de la que no se han recogido los restos. Revisando los permisos de poda, se detecta que la autorización es para el polígono 2 parcela 2 (que es de otro propietario).

Calificación: Leve, en virtud del artículo 68.3.a) de la Ley 43/2003.

Artículo: 67- h).

Sanción: Multa de 100 a 1.000 euros.

Órgano que resuelve: Director General de Medio Ambiente.

Instructora: M. Guadalupe Martín González.

Secretaria: Begoña Belinchón Rodríguez.

Recursos que proceden: El denunciado podrá plantear un incidente de recusación si considerase que se da en el instructor o en la secretaría alguna causa de abstención según los arts. 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expediente: MP11/116.

Documento que se notifica: pliego de cargos.

Asunto: Expediente sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes.

Denunciado: Joaquín Gutiérrez Sánchez.

DNI: 6951992-W.

Último domicilio conocido: Avda. Virgen de Guadalupe, 3-6.º A.

Localidad: 10001 Cáceres. Cáceres.

Hechos: Poda de unas 55 encinas durante la pasada campaña, de la que no se han recogido los restos. Revisando los permisos de poda, se detecta que la autorización es para el polígono 2 parcela 2 (que es de otro propietario).

Calificación: Leve, en virtud del artículo 68.3.a) de la Ley 43/2003.

Artículo: 67- h)

Sanción: Multa de 1.000 euros.

Órgano que resuelve: Director General de Medio Ambiente.

Instructora: M. Guadalupe Martín González.

Secretaria: Begoña Belinchón Rodríguez.

Recursos que proceden: Se le concede un plazo de diez días para que presente las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a su disposición en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente en Cáceres (Dirección: C/ Arroyo Valhondo, 2 – 1.ª Planta).

Expediente: MP11/117.

Documento que se notifica: acuerdo de iniciación.

Asunto: Expediente sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes.

Denunciado: Servando Miguel Valero.

DNI: 7.448.310-J.

Último domicilio conocido: C/ Pedro de Trejo, 1 bajo derecha.

Localidad: 10600 Plasencia. Cáceres.

Hechos: Extracción de corcho procedente de 6 alcornoques, uno de ellos de 3,70 m de perímetro a 1,30 m de altura y el resto entre 1,60 y 1,80 m.

En el de mayor diámetro se han producido numerosas heridas en la capa madre, contándose más de 100 cortes en la misma, debido a una mala técnica durante la extracción de corcho. Llevar a cabo tal tipo de heridas al árbol está expresamente prohibido en la Ley 1/1986 sobre la Dehesa de Extremadura. Dadas las características de los árboles descorchados se estima que se habrán obtenido unos 5Qc de corcho.

Se requiere al propietario para que presente la preceptiva autorización expedida al efecto, a lo que argumenta que sí posee la misma, pero que en ese preciso momento no la lleva encima.

Calificación: Leve, en virtud del artículo 68.3.a) de la Ley 43/2003.

Artículo: 67- h)

Sanción: Multa de 100 a 1.000 euros y la obligación de reparar el daño causado.

Órgano que resuelve: Director General de Medio Ambiente.

Instructora: M. Guadalupe Martín González.

Secretaria: Begoña Belinchón Rodríguez.

Recursos que proceden: el denunciado podrá plantear un incidente de recusación si considerase que se da en el instructor o en la secretaría alguna causa de abstención según los arts. 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expediente: MP11/117.

Documento que se notifica: pliego de cargos.

Asunto: Expediente sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes.

Denunciado: Servando Miguel Valero.

DNI: 7448310-J.

Último domicilio conocido: C/ Pedro de Trejo, 1 bajo derecha.

Localidad: 10600 Plasencia. Cáceres.

Hechos: extracción de corcho procedente de 6 alcornoques, uno de ellos de 3,70 m de perímetro a 1,30 m de altura y el resto entre 1,60 y 1,80 m.

En el de mayor diámetro se han producido numerosas heridas en la capa madre, contándose más de 100 cortes en la misma, debido a una mala técnica durante la extracción de corcho.

Llevar a cabo tal tipo de heridas al árbol está expresamente prohibido en la Ley 1/1986 sobre la Dehesa de Extremadura. Dadas las características de los árboles descorchados se estima que se habrán obtenido unos 5Qc de corcho.

Se requiere al propietario para que presente la preceptiva autorización expedida al efecto, a lo que argumenta que sí posee la misma, pero que en ese preciso momento no la lleva encima.

Calificación: leve, en virtud del artículo 68.3.a) de la Ley 43/2003.

Artículo: 67- h).

Sanción: Multa de 1.000 euros y la obligación de reparar el daño causado.

Órgano que resuelve: Director General de Medio Ambiente.

Instructora: M. Guadalupe Martín González.

Secretaria: Begoña Belinchón Rodríguez.

Recursos que proceden: Se le concede un plazo de diez días para que presente las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a su disposición en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente en Cáceres (Dirección: C/ Arroyo Valhondo, 2 – 1.ª Planta).

Expediente: MP10/113.

Documento que se notifica: resolución.

Asunto: expediente sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes.

Denunciado: Víctor Sanromán Sánchez.

DNI: 2052727-T.

Último domicilio conocido: C/ Pablo Luengo, 11-5.º C.

Localidad: 10300 Navalmoral de la Mata. Cáceres.

Hechos: Descorche de 7 alcornoques bornizos, sin los permisos necesarios.

Calificación: leve, en virtud del artículo 68.3.a) de la Ley 43/2003.

Artículo: 67- h).

Sanción: Multa de 100 euros.

Órgano que resuelve: Director General de Medio Ambiente.

Instructora: M. Guadalupe Martín González.

Secretaria: Begoña Belinchón Rodríguez.

Recursos que proceden: Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa el interesado podrá interponer el recurso de alzada de conformidad a lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada posteriormente por la Ley 4/1999, ante el Consejero de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente resolución.

Transcurrido el plazo de interposición del recurso sin que éste se haya presentado, la presente resolución será firme a todos los efectos legales.

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.

Expediente: MP10/117.

Documento que se notifica: propuesta de resolución.

Asunto: Expediente sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes.

Denunciado: María García Polo.

DNI: 6834691-B.

Último domicilio conocido: C/ Profesor Hernández Pacheco, 18-1.º A.

Localidad: 10002 Cáceres. Cáceres.

Hechos: descorche de 40 árboles sin autorización del Servicio de Ordenación y Gestión Forestal. Tiene solicitada la autorización.

Calificación: leve, en virtud del artículo 68.3.a) de la Ley 43/2003.

Artículo: 67- h).

Sanción: multa de 250 euros.

Órgano que resuelve: Director General de Medio Ambiente.

Instructora: M. Guadalupe Martín González.

Secretaria: Begoña Belinchón Rodríguez.

Recursos que proceden: Se le concede un plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de esta propuesta de resolución, para que pueda formular alegaciones frente a la misma; transcurrido dicho plazo, se remitirá todo lo instruido al órgano competente para resolver, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento sobre Procedimientos Sancionadores seguidos por la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 9/1994, de 8 de febrero (DOE n.º 17, de 12 de febrero).

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a su disposición en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente en Cáceres (Dirección: C/ Arroyo Valhondo, 2 – 1.ª Planta).

Expediente: MP11/23.

Documento que se notifica: trámite de audiencia.

Asunto: Expediente sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes.

Denunciado: José Gómez Jiménez.

DNI: 7441424-G.

Último domicilio conocido: C/ Enrique Alonso, 2.

Localidad: 10420 Tejeda de Tiétar. Cáceres.

Contenido del acto: Se abre el trámite de audiencia, durante el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este Anuncio, durante el cual, se pondrá de manifiesto el expediente, para que, si lo desea, pueda personarse en las dependencias administrativas para examinar el expediente, alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes.

Órgano que resuelve: Director General de Medio Ambiente.

Instructora: M. Guadalupe Martín González.

Secretaria: Begoña Belinchón Rodríguez.

Expediente: MP11/45.

Documento que se notifica: Apertura de un periodo de prueba.

Asunto: Expediente sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes.

Denunciado: José María de la Rosa Plasencia.

DNI: 7424824-X.

Último domicilio conocido: C/ García Plata de Osma, 1 Ático B.

Localidad: 10001 Cáceres. Cáceres.

Contenido del acto: Apertura de un periodo de prueba, por un plazo de 30 días hábiles durante el cual se practicarán las pruebas y documentos acordados de oficio.

Órgano que resuelve: Director General de Medio Ambiente.

Instructora: M. Guadalupe Martín González.

Secretaria: Begoña Belinchón Rodríguez.

SERVICIO EXTREMEÑO PÚBLICO DE EMPLEO

ANUNCIO de 21 de diciembre de 2011 sobre notificación de trámite de audiencia en el expediente n.º EI-2011-2550, relativo a subvención para el empleo indefinido. (2011084222)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de trámite de audiencia al interesado Restauraciones Los Caños de Zafra, SL, relativo al expediente EI-2011-2550, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, lo siguiente:

"N.º de expediente: EI-2011-2550.

CIF/NIF: B06589113.

Asunto: trámite de audiencia.

En relación con su solicitud de subvención, para el fomento del empleo en la contratación indefinida, catalogada con el número de expediente EI-2011-2550, formulada al amparo del Decreto 177/2010, de 30 de julio (DOE n.º 150, de 5 de agosto), se le comunica, que de conformidad con la autorización prestada por la entidad titular del expediente, para que la Consejería de Empleo, Empresa e Innovación, recabe de otros Organismos Públicos la información necesaria para comprobar los requisitos y obligaciones que resulten exigibles por la norma antes mencionada, el órgano gestor de la ayuda ha solicitado a los Organismos correspondientes, certificación referida al cumplimiento de las obligaciones fiscales y/o tributarias de la entidad, desprendiéndose del examen de las mismas, la información que se detalla en la siguiente tabla: